

EXP-UNC: 0056094/2014
EXP-UNC: 0062029/2014

VISTO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los cuales se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Antonia Esther Minguell, desde el 29 de Octubre hasta el 27 de Diciembre del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I", con vencimiento de designación el 05 de abril de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

Que al 28 de octubre fecha de vencimiento del último período acordado, la docente acumulaba 90 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que el Director de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. ANTONIA ESTHER MINGUELL, legajo 17528, desde el 29 de Octubre hasta el 27 de Diciembre del año 2014 inclusive, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, con anticipación al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo primero, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2014

RESOLUCION Nº
cpk

1918

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>